



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/007/2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 13 trece días del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/007/2023** Sin Concurrencia del Comité, para el **"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA (A TIEMPOS ACORTADOS)"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **06-008**, suscrita por la Lic. Cintia Jaqueline Palencia, en su carácter de Jefa de Recursos Financieros del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/007/2023** sin concurrencia del Comité para el **"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA (A TIEMPOS ACORTADOS)"**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 03 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLSC/REDCJM/007/2023** sin concurrencia del Comité para la **"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA (A TIEMPOS ACORTADOS)"**, en adelante "BASES".
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Lic. Cintia Jaqueline Palencia, en su carácter de Jefa de Recursos Financieros del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres por el área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 10 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, de los licitantes **GHP Consultores Asociados S.C.** y **Estevez y Tovar Asesores S.C** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **GHP Consultores Asociados S.C.** y **Estevez y Tovar Asesores S.C.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	GHP Consultores Asociados S.C.	Estevez y Tovar Asesores S.C.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	No Cumple, no presenta condiciones de pago	No Cumple, no presenta condiciones de pago
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	No Cumple, No presenta Acta Constitutiva original dentro del sobre para cotejo.	No Cumple, No presenta Acta Constitutiva original dentro del sobre para cotejo.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/007/2023

Anexos	GHP Consultores Asociados S.C.	Estevez y Tovar Asesores S.C.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	Documentos de Acreditación: -Copia simple del acta constitutiva -constancia de situación fiscal, con fecha 30 de junio 2023 -copia simple de estado de cuenta fecha del 1 al 31 de mayo 2023	Documentos de Acreditación: -Copia simple del acta constitutiva -constancia de situación fiscal, con fecha 06 de julio 2023 -copia simple de comprobante de domicilio con fecha 21 de junio 2023
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, Si es su voluntad	Cumple, Si es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES".	Cumple, constancia en sentido Positivo con fecha 30 de junio 2023	Cumple, constancia en sentido Positivo con fecha 6 de julio 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	No Cumple, constancia emitida fuera de fecha del periodo solicitado en las "BASES", en sentido Positivo con fecha 30 de junio 2023 y acuse	Cumple, constancia en sentido Positivo con fecha 6 de julio 2023 y acuse
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple, constancia sin adeudos y fecha 30 de junio 2023	Cumple, constancia sin adeudos y fecha 06 de julio 2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Estratificación).	No Cumple, no presenta cifra arrojada por estratificación	No Cumple, no presenta cifra arrojada por estratificación
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple

Los licitantes **GHP Consultores Asociados S.C.** y **Estevez y Tovar Asesores S.C** tienen incumplimiento en su Anexo 3 (Propuesta Económica) al no plasmar en su formato presentado las condiciones de pago solicitado en el anexo. Además de no presentar Acta Constitutiva Original para cotejo, de conformidad a los documentos solicitados en el punto 7 inciso d. Anexo 5 (Acreditación) de las "BASES".

El Licitante **GHP Consultores Asociados S.C.** presenta Constancia de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social con fecha del 30 de junio del presente año, incumpliendo con lo solicitado en el punto 7 inciso h. de las "BASES" y de conformidad con el numeral 15 de las "BASES" que solicita:

"Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación."



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/007/2023

También los Licitantes GHP Consultores Asociados S.C. y Estevez y Tovar Asesores S.C expresaron incorrectamente el tope combinado a lo solicitado en el anexo 13, incumpliendo de tal manera con el formato del anexo 13.

Lo anteriormente expresado es motivo de desechamiento de ambas propuestas, por lo cual las propuestas de los licitantes GHP Consultores Asociados S.C. y Estevez y Tovar Asesores S.C serán desechadas.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPLSC/REDCJM/007/2023 sin concurrencia del Comité para el "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA (A TIEMPOS ACORTADOS)"; se resuelve declarar DESIERTA la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

SEGUNDO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de http://redcjm.jalisco.gob.mx/, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Zapopan, Jalisco, el día 13 de julio del año 2023. Notifíquese.

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Firma. Rows include Lic. Héctor Plazola Méndez, Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García, and C. María Isabel Romano Meza.

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/007/2023 sin concurrencia del comité, emitida el día 13 de julio del año 2023.